

MIÉRCOLES, 25 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 17

## AYUNTAMIENTO DE RUESGA

**CVE-2017-439** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 9, de 13 de enero de 2017, de bases de la convocatoria del proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo de Auxiliares Administrativos mediante concurso-oposición.*

Apreciado error en el anuncio correspondiente a la bolsa de empleo publicada en el BOC de 13 de enero de 2017, por la Alcaldía, con esta fecha, se ha dictado resolución en el siguiente detalle:

Por todo lo cual, por la presente,

### RESUELVO

Primero: Subsanan el error apreciado en las bases de selección de la bolsa de empleo de Auxiliar Administrativo en el siguiente sentido:

Donde dice:

"FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio y constará de un único ejercicio que consistirá en contestar por escrito a un test de 60 preguntas de entre los temas relacionados en la parte general de esta convocatoria de la que sólo una será correcta. Cada respuesta correcta será calificada con 0,10 puntos y cada respuesta incorrecta será penalizada con 0,05 puntos. La puntuación máxima de esta parte será 6 puntos. El tiempo concedido para la realización de esta prueba será de 60 minutos."

Debe decir:

"FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio y constará de un único ejercicio que consistirá en contestar por escrito a un test de 60 preguntas de entre los temas relacionados en la parte general de esta convocatoria de la que sólo una será correcta. Cada respuesta correcta será calificada con 0,10 puntos y cada respuesta incorrecta será penalizada con 0,05 puntos. La puntuación máxima de esta parte será 6 puntos, debiéndose obtener como mínimo una puntuación de 3 para la superación de esta prueba. El tiempo concedido para la realización de esta prueba será de 60 minutos."

Segundo.- Publíquese la presente subsanación en el BOC así como en el tablón de anuncios de esta Corporación, iniciándose de nuevo el plazo de presentación de solicitudes a partir de la publicación de esta subsanación, con admisión de los ya presentados antes de tal publicación.

Riba, 17 de enero de 2017.

El alcalde-presidente,  
Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

2017/439

CVE-2017-439